



RESOLUCIÓN N° 34 - 2024/

PUCHUNCAVÍ, 18 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 255-2023, de fecha 22 de agosto 2023, donde se autoriza la enajenación de las distintas unidades de los edificios C y D; recepcionados mediante Certificado N° 2389-2023, de fecha 25 de julio 2023 que autoriza la ocupación, en el predio rol de avalúo 261-151, al interior del Complejo Marbella de la localidad de Maitencillo; la Ley N° 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria modalidad Condominio tipo A.
- 2.- Carta ingreso N° 949, de fecha 24 de agosto de 2023, de don Eugenio Cruz Novoa, por Inmobiliaria Mirador de Marbella Spa.
- 3.- El artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, que establece...*"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos y oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.
- 4.- Que constituye un deber de la administración pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 5.- Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, me confieren.

RESUELVO:

- a) **ELIMINAR**, de la Resolución N° 255-2023, las letras b) y c) insertas, e incorporar una nueva letra b).
- b) **AUTORIZAR**, la asignación a copropietarios del Condominio 40 estacionamientos asignables en uso y goce exclusivo, dentro del bien común general del Condominio, del 01 al 40.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/NASL/mjvl